

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	7
Área financiera	7
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	15
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	22
Notas a los estados financieros	25
Informe relacionado con el control interno	38
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	40



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	43
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	51
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	51



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y en el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una institución autónoma municipal que busca el desarrollo de la población itzapeca, para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas de la población garantizando el funcionamiento de una forma segura mediante las prestaciones de servicio indispensables. Poder incidir en la sociedad y en las políticas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del Municipio de San Andrés Itzapa.

Visión

Administrar los fondos públicos de manera eficiente y eficaz, con lealtad, compromiso, responsabilidad, honradez y equidad, a través de gestiones administrativas y de campo, logrando, cubrir las necesidades de la población, con personal capacitado, trabajando en equipo y aplicando valores que nos identifican como institución.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;



- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público.
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0392-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024,



emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría independiente.
ISSAI.GT 30	Código de Ética.
ISSAI.GT 40	Control de Calidad para las EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.



ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de auditores externos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados



financieros, ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas. Artículo 34 Reglamento Interno, artículo 41 Acta Detallada, artículo 84 Atribuciones del Secretario, artículo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, incisos h y k.
- Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, artículo 21 Requerimiento y Pago del Impuesto, artículo 24 Pago Fraccionado, artículo 28 Plazo de la Prescripción.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, según Acuerdo Gubernativo Número 1-2024.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10 Información Pública de Oficio.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículo 43.* Modalidades Específicas, literales a) y b).
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas. Título VII Disposiciones Finales y Complementarias, Artículo 79.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículos 21; 51; 61*; 80.
- Acuerdo Ministerial 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, II Estructura Orgánica de la Dirección Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM. Inciso h, 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, incisos f; g; h; 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, inciso c; 3.2 Recaudación, incisos b; c;



d; III Marco Conceptual. 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, incisos d y f. Recepción, Verificación y Archivo de documentación de soporte; 3. Área de Tesorería, 3.5 Control Bancario; IV Marco Operativo y de Gestión. 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Pública), 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra; 2. Gestión de Contratos, 2.3 Anticipo; 6. Conciliación Bancaria, c. Normas de Control Interno. V Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales; 1.3 Componentes de la Programación de la Ejecución Presupuestaria, 1.3.1.1 Lineamientos para realizar la Programación Presupuestaria de Ingresos, numeral 4.

- Decreto Número 106, del Ministerio de Gobernación, Código Civil. Título I De la Inscripción en General. Capítulo I De los Títulos sujetos a Inscripción. Artículo 1125, Numeral 1.
- Acuerdo A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículos 1 y 2.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 3. Normas aplicables a las actividades de control, 3.1 Selección y desarrollo de actividades de control, b) establecer procedimientos. Norma No. 5 Normas aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades, 5.3 Control interno en el proceso de Planificación y Ejecución de la Estrategia de la Entidad.
- Acuerdo 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que aprueba el Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social. Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 4.

7. ALCANCE

Área financiera

La Auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:



Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1113 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q18,621,954.31 y transferencias por un valor de Q20,737,018.88, por lo que se verificó que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2024 suscribió convenios, siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
17-2024	24/05/2024	De Cooperación Educativa entre la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango del Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Andrés Itzapa.	Para la Contratación de Servicios de Maestros de los Niveles de Educación: Preprimaria, Primaria, Básicos y Diversificado	S/V
070-2024	20/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento camino Rural Aldea Xeparquiy	400,000.00
071-2024	20/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento camino Rural Aldea San José	544,000.00
072-2024	20/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento camino Rural Aldea Panimaquin	500,000.00
085-2024	08/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento escuela primaria de colinas	585,669.00
084-2024	08/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento escuela primaria Chay Balam	800,000.00
086-2024	08/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento escuela preprimaria Chay Balam	900,000.00
087-2024	08/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Ampliación escuela primaria San Antonio	600,000.00
088-2024	08/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Ampliación escuela primaria San José Calderas, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	600,000.00
089-2024	08/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo	Ampliación escuela 25	4,000,000.00



		-CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	de junio Primaria	
098-2024	12/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Ampliación escuela primaria Aldea Panimaquin	600,000.00
40-2024	20/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cantón San Lorenzo, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	3,545,000.00
23-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario para la pinada San Andrés Itzapa, Chimaltenango	1,426,862.00
130-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Chimaltenango y la Municipalidad	Mejoramiento camino rural Xejuyu San Andrés Itzapa, Chimaltenango	360,000.00
Total				14,861,531.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q149,200.00 efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Gastos Funerarios	12,500.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Bilingüe Intercultural, según punto octavo del Acta de Concejo No. 78-2023 de fecha 27-09-2023 y Acta de Concejo No. 11-2024 punto octavo de fecha 05-02-2024	10,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Profesor Flavio Elias Meza Cortes, según Acta de fecha 24 de enero de 2024 y recibo No. 718052	20,000.00
Pago a jubilados	70,700.00
Cuota ordinaria ANAM	36,000.00
Total	149,200.00



Sistemas Informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 34 concursos y se publicaron 2,300 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	24449466	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas para el Estadio Pascual Noj San Andrés Itzapa, Chimaltenango	404,357.90	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	23602309	Ampliación Escuela Primaria 25 de junio Cantón San Cristóbal, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	3,995,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	23490136	Mejoramiento camino rural aldea San José Cajagualten, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	543,875.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	23197595	Mejoramiento Parque Principal del Palacio Municipal, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	899,143.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	23601450	Mejoramiento Escuela Primaria Colinas San Andrés Itzapa, Chimaltenango	584,999.99	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	23088915	Adquisición de combustible gasolina y diésel por medio de vales o cupones canjeables para	224,350.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



		los servicios públicos municipales y oficinas administrativas de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, año 2024			
--	--	---	--	--	--

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Compra directa, Excepciones y Compra de baja cuantía.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compra/Contratación	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q
10	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	118,022.67

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E554023881	Compra de 500 sillas plásticas color blanco para uso en servicios públicos en diferentes actividades a cargo de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango.	17,825.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E549692754	Servicio de alquiler de camión de volteo para limpieza de cunetas en el cantón San Lorenzo hasta Nuestros Pequeños Hermanos del Municipio de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango	21,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E549118799	Compra de galletas sponch para celebración del día del	17,465.63	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso	Publicado



		niño en el municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango		a)	
4	E547756984	Compra de diferentes artículos y servicio al motor de combustión del generador de San Isidro la cual abastece de agua potable a las colonias de Pinada Alta, Pinada Baja y Montellano del Municipio de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango	4,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
5	E546350429	Compra de diferentes materiales de construcción para apoyo al proyecto de adoquinamiento de la aldea Panimaquin del Municipio de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango	9,050.74	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
6	E546099319	Compra de estufa de gas de 30" marca Mabe de 6 hornillas para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango	4,499.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
7	E543655652	Compra de foco Led 50W, cinta de aislar y cable TSJ para mantenimiento del alumbrado público de las diferentes áreas del Municipio de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango	15,622.50	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
8	E545970032	Compra de impresora Plotter marca HP para uso del personal de la Dirección Municipal de Planificación DMP de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango	16,225.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
9	E540333727	Compra de artículo de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de San Andrés Itzapa	9,132.80	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado



10	E537326766	Impresora Epson L4260 wifi, sistema de tinta continua multifuncional	3,202.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
----	------------	--	----------	---	-----------

Excepciones

Se procedió a evaluar los casos de excepción siguientes:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E554319985	Pago de energía eléctrica de bomba de agua municipal ubicada en cantón San Pedro y San Pablo, del Municipio de San Andrés Itzapa, correspondiente al mes de diciembre de 2024.	40,711.97	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E554144328	Contrato administrativo de servicios profesionales para la elaboración de cuatro estudios de proyectos para pozos mecánicos, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	170,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E547157428	Servicio de energía eléctrica de bomba de agua municipal, ubicada en colonia Residenciales de San Andrés, correspondiente al mes de agosto 2024	43,237.08	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E540182184	Pago de energía eléctrica de alumbrado público municipal, correspondiente al mes de abril de 2024, según factura No. 181187835	62,079.67	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E536186820	Pago de servicio de energía eléctrica de alumbrado público, correspondiente al mes de enero de 2024, según factura No. 1285440260	67,454.76	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado

Compras Directas

Se procedió a evaluar las compras siguientes:



No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	24449415	Apoyo camino rural comunidad La Primavera Callejón Los Cochinitos, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	64,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	23117591	Conservación camino rural comunidad Paraxaj, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	89,595.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
3	22741348	Conservación camino rural de la Aldea Chicazanga, San Andrés Itzapa, Chimaltenango	66,765.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
4	22740597	Conservación camino rural de la aldea Xeparquiy San Andrés Itzapa, Chimaltenango	49,750.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

Las evaluaciones de realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el



cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar que las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS



Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	05-DAS-08-0392-2024	10/10/2024	7.3 Registro de las operaciones	Contabilizar notas de débito, notas de crédito y depósitos pendientes de registrar en el sistema SICOIN GL	Atendida
2	16-DAS-08-0392-2024	08/11/2024	4.4 Control y uso de formularios	Actualizar el registro de entrega de cupones de combustible en el Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el control de combustible.	Atendida
3	17-DAS-08-0392-2024	08/11/2024	3.1.c) Definición de los responsables de la ejecución de los procedimientos	Actualizar el plan de tasas de la Municipalidad para su adecuado control y contabilización.	Atendida
	18-DAS-08-0392-2024	08/11/2024	4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y	Actualizar la información financiera como copias de pagos o avances de los Proyectos de Inversión	



4			Control Gubernamental	social archivados en la Dirección Municipal de Planificación	Atendida
5	19-DAS-08-0392-2024	08/11/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	Realizar el llenado de vales y facturas como lo indica el Reglamento para el manejo del Fondo Rotativo.	Atendida

Se formuló un total de cinco (5) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Jose Denis Azurdia Pichol
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. GILMA MABEL QUINONEZ Y QUINONEZ
Coordinador Independiente




Lic. JORGE MARTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACION INSTITUCIONAL: 12100413



Balance General

Sistema de Contabilidad Municipal
Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	9,826,396.73	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	266,007.09
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	266,007.09
Total de	9,826,396.73	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	266,007.09
1130 ACTIVO EXIGIBLE	993,780.12	PASIVO CORRIENTE	266,007.09
1133 Anticipos		PASIVO	266,007.09
Total de	993,780.12	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	10,820,176.85	3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	23,896,649.95	3112 Resultado del Ejercicio	-10,432,712.74
1232 Maquinaria y Equipo	3,098,739.93	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-108,275,337.01
1233 Tierras y Terrenos	4,745,698.38	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibido	261,243,933.40
1234 Construcciones en Proceso	2,484,578.71	Total de	142,535,883.65
1237 Otros Activos Fijos	1,149,799.09	Total de	142,535,883.65
1238 Bienes de Uso Común	81,589,690.78	Total de	142,801,890.74
Total de	116,965,156.84	Patrimonio Municipal	142,535,883.65
1240 ACTIVO INTANGIBLE	15,016,557.05	PATRIMONIO NETO	
1241 Activo Intangible Eterno		Total de	142,535,883.65
Total de	15,016,557.05	PATRIMONIO MUNICIPAL	
ACTIVO INTANGIBLE	15,016,557.05	Total Pasivo + Patrimonio	142,801,890.74
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	131,981,713.89		
ACTIVO	142,801,890.74		
ACTIVO	142,801,890.74		

El infrascrito encargado de Contabilidad de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango CERTIFICA: Que el presente Balance General fue elaborado conforme a los registros contables de ésta Entidad, y que el mismo refleja en forma razonable su situación financiera en el período terminado a diciembre del año dos mil veinticuatro.

San Andrés Itzapa, 31 de Diciembre de 2024

Director Financiero
Hermes Misael Siquinajay Vargiles
Vo. Bo. Hermes Misael Siquinajay Vargiles

San Andrés Itzapa, 31 de Diciembre de 2024

Auditor Interno
José Dennis Azurdia Picho
Vo. Bo. José Dennis Azurdia Picho







MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100413

¡Hagamos que el cambio suceda!

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	11,651,814.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,651,814.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,008,216.24
5111	Impuestos Directos	729,054.24
5112	Impuestos Indirectos	279,162.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,874,638.98
5122	Tasas	4,569,789.48
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	121,000.25
5126	Multas	38,722.02
5129	Otros Ingresos no Tributarios	145,127.23
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,185,969.82
5142	Venta de Servicios	1,185,969.82
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,371.10
5161	Intereses	80,371.10
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,502,617.87
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,502,617.87
6000	GASTOS	22,084,526.75
6100	GASTOS CORRIENTES	22,084,526.75
6110	GASTOS DE CONSUMO	21,765,710.77
6111	Remuneraciones	6,283,427.19
6112	Bienes y Servicios	1,800,540.11
6113	Depreciación y Amortización	13,681,743.47
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	59,135.00
6124	Otros Alquileres	59,135.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	110,480.98
6142	Otras Pérdidas	110,480.98
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	149,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	149,200.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10,432,712.74

El Infrascrito encargado de Contabilidad de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados fue elaborado conforme a los registros contables de ésta Entidad, mismo que refleja un deficit por el periodo del 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2024 la que asciende a la cantidad de: DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES CON 74/100. (Q. 10,432,712.74)

[Signature]
Misael Esquit Ayvinac
Encargado de Contabilidad

[Signature]
Vo. Bo. Lic. Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno

[Stamp]
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA

[Stamp]
www.municipalidaddeitzapa.gov.gt
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

[Signature]
Vo. Bo. Hermes Misael Siquinay Argueta
Director Financiero

[Signature]
Vo. Bo. José Denis Azurdia Pichol
Alcalde Municipal

[Stamp]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA

[Stamp]
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA

Teléfono: (+502) 7849 4600





¡Hagamos que el cambio suceda!

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
INGRESOS					
INGRESOS ORDINARIOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	931,600.00	235,738.95	1,167,338.95	1,008,216.24
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,143,430.00	2,778,893.73	4,922,323.73	4,874,638.98
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	544,270.00	217,275.00	761,545.00	556,068.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	370,500.00	266,071.82	636,571.82	629,901.82
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,000.00		90,000.00	80,371.10
OTROS INGRESOS ORDINARIOS					
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,416,817.50	1,085,800.37	4,502,617.87	4,502,617.87
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26,336,787.50	8,524,266.64	34,861,054.14	26,957,891.91
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	5,513,907.80	5,513,907.80	0
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS		33,833,405.00	18,621,954.31	52,455,359.31	38,609,705.92
EGRESOS					
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS POR PROGRAMA	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	8,771,476.00	2,643,910.47	11,415,386.47	9,020,938.88
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,815,607.35	3,061,343.99	8,876,951.34	7,725,796.38
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	7,514,405.00	1,671,334.43	9,185,739.43	2,345,536.20
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,539,855.62	6,294,686.29	9,834,541.91	5,600,674.16
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,514,600.00	1,278,941.88	2,793,541.88	2,363,926.82
20	PROTECCION SOCIAL	934,665.01	242,209.28	1,176,874.29	945,603.96
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	247,100.00	386,603.36	633,703.36	584,684.95
23	DISMINUCION A LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	5,429,696.02	3,036,924.61	8,466,620.63	5,775,630.47
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	66,000.00	6,000.00	72,000.00	66,000.00
TOTAL EGRESOS EJECUTADOS		33,833,405.00	18,621,954.31	52,455,359.31	34,428,791.82
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 4,180,914.10

La infraescrita encargada de Presupuesto de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés Itzapa del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOM GL) dando como resultado en el ejercicio fiscal (enero-diciembre) 2024, un superavit presupuestario de: Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil Novecientos Catorce quetzales con diez centavos (Q. 4,180,914.10).

Lesvy Karina Tagual Machón
Encargada de Presupuesto



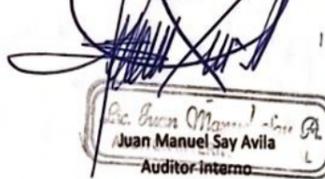
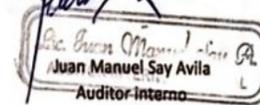

Hermes Misael Sigüinaj Argueta
Director Financiero




José Denis Azurdia Pichol
Alcalde Municipal




Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno


Notas a los estados financieros



*¡Hagamos que
el cambio suceda!*

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 1

BASE LEGAL

El artículo 50 del Decreto 101-97 y sus modificaciones establece en el segundo párrafo que todas las municipalidades y sus empresas: "Deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, están expresados en Quetzales moneda funcional del entorno, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -**SICOIN GL**- avalado y autorizado por el Ministerio de Finanzas públicas y Contraloría General de Cuentas, el cual tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

Los ingresos en receptoría municipal se realizan mediante el sistema de cobros **Servicios GL**, debidamente autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas Contraloría General de Cuentas, la cual tiene su origen y es controlado directamente por el ministerio de finanzas públicas vía online.





¡Hagamos que el cambio suceda!

Los cierres diarios en receptoría son sincronizados mediante proceso de cierre de Servicios GL hacia SICOIN GL. Para su debido registro con afectación a los rubros pertinentes.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de

matrices de conversión, las mismas son utilizadas para usuarios internos y externos para su rendición correspondiente.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 6

Cuenta Caja (1111)

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del ejercicio Fiscal 2024, no quedó ningún depósito pendiente de realizar ni operar; ya que se realizaron todas las transacciones correspondientes sin retraso alguno.

CUENTA	1111 Caja	SALDOS		SALDO FINAL
		DEBITO	CREDITO	
Subcuenta 01 y 02	Caja principal	Q 8,243,008.37	Q 8,243,008.37	Q 0.00

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y aperturada en el Banco De Desarrollo Rural el cual pertenece al sistema Bancario Nacional; y la cual conforma el fondo común y receptor de fondos de gobierno central. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta banco ascendió a NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q 9,826,396.73). A la fecha la cuenta del Banco Crédito Hipotecario Nacional está inactiva.

Se procedió a realizar la comprobación presupuestaria del saldo de bancos al 31/12/2024, comprobación que dio como resultado sin diferencia, comparativo a continuación:

DESCOMPOSICION DE SALDOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA

Descripción	Valor
Bancos	
Banco de Desarrollo Rural Cuenta No. 3280009193	Q 9,826,396.73
Credito Hipotecario Nacional 02-037-025389-7	Q -
TOTAL:	Q 9,826,396.73





¡Hagamos que el cambio suceda!

DESCRIPCION	BOLETIN DE CAJA	LIBRO MAYOR	LIBROS FISICOS DE BANCOS	ESTADO DE CUENTA BANRURAL
SALDO AL 31/12/2024	Q 9,826,396.73	Q 9,826,396.73	Q 9,826,396.73	Q 11,012,935.31
(-) CHEQUES EN CIRCULACION				Q (1,201,806.07)
(-)CREDITOS NO REGISTRADOS EN EL LIBRO BANCOS				Q (14,065.21)
(+) DEBITO NO REGISTRADOS EN EL LIBRO BANCOS				Q 29,332.70
SALDO CONCILIADO AL 31/12/2024	Q 9,826,396.73	Q 9,826,396.73	Q 9,826,396.73	Q 9,826,396.73

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 8

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (Cuenta Contable 1133)

Al realizar la revisión y cuadro de la cuenta 1133 de anticipos se constató que dicha cuenta al 31 de diciembre de 2024, cuenta con un saldo total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 12/100 (Q. 993,780.12)**, dicho saldo está integrado por los proyectos que están en proceso de construcción al 31 de diciembre 2024, dicha cuenta se encuentra cuadrada e integrada sin diferencia alguna. La integración de la cuenta se presenta a continuación según el sistema SICOINGL:

No. EXPEDIENTE	NIT	Contratista	Contrato No.	DESCRIPCION	Saldo al 01/01/2024	MOVIMIENTO		SALDO AL 31/12/2024
						DEBE	HABER	
208	97816728	RODRIGUEZ MARROQUIN AFNER ESTUARD	04-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE CAJAGUALTEN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 108,775.00	Q 74,011.20	Q 34,763.80
209	95600116	MORALES CHARUC ESVIN SAMUEL ANTONIO	02-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PRINCIPAL ALDEA XEPARQUIY SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 79,970.60	Q 59,480.00	Q 20,490.60
210	12447579	SON SANIC JUAN VENANCIO	03-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PANIMAQUIN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 99,975.80	Q 56,162.50	Q 43,813.30
211	95600116	MORALES CHARUC ESVIN SAMUEL ANTONIO	05-2024	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA SAN JOSE CALDERAS SAN	Q -	Q 119,000.00	Q -	Q 119,000.00





¡Hagamos que el cambio suceda!

				ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO				
212	100679331	BUC CHUTA, CARLOTA YOHANA	06-2024	E MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CHAY BALAN CANTON SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 179,000.00	Q 23,737.50	Q 155,262.50
213	82498563	MORALES CHARUC ESVIN SAMUEL ANTONIO	07-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CHAY BALAN CANTON SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 159,000.00	Q -	Q 159,000.00
214	95600116	MORALES CHARUC ESVIN SAMUEL ANTONIO	08-2024	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SAN ANTONIO SECTOR LAS CONCHITAS SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 119,000.00	Q -	Q 119,000.00
215	931850K	GARCIA CASTILLO, BORIS ADELSO	10-2024	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PANIMAQUIN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 120,000.00	Q -	Q120,000.00
216	931850K	GARCIA CASTILLO, BORIS ADELSO	09-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COLINAS SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 117,000.00	Q 54,350.08	Q 62,649.92
217	100679331	BUC CHUTA, CARLOTA YOHANA	11-2024	A AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA 25 DE JUNIO CANTON SAN CRISTOBAL SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 159,800.00	Q -	Q 159,800.00
TOTALES					Q -	Q. 1,261,521.40	Q 267,741.28	Q993,780.12





¡Hagamos que
el cambio suceda!

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al realizar la revisión de cada una de las cuentas que integran el inventario municipal, se constató que dichas cuentas en su conjunto mostraron un saldo Según Sistema SICOINGL de Ciento dieciséis millones novecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y seis quetzales con 84/100 (Q. 116,965,156.84) menos un monto de dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho quetzales con 71/100 (2,484,578.71) de la cuenta auxiliar 1234 (construcciones en proceso) por lo que el saldo al 31 de diciembre del año 2024 es de ciento catorce millones cuatrocientos ochenta mil, quinientos setenta y ocho con 13/100 (Q.114,486,578.13) el cual coincide con el saldo que muestra el balance general al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se muestra la integración de las cuentas que integran el inventario:

CUENTA	DESCRIPCION	Saldo inicial al 01/01/2024	MOVIMIENTO		SALDO AL 31/12/2024
			DEBE	HABER	
1231	Propiedad y Planta en Operación				
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q 20,793,582.45	Q 3,103,067.50	Q -	Q 23,896,649.95
1232	Maquinaria y Equipo				
1232.01.00	De Producción	Q 4,354.00	Q -	Q -	Q 4,354.00
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 640,000.00	Q -	Q -	Q 640,000.00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 669,074.77	Q 130,026.50	Q 6,045.00	Q 793,056.27
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 216,708.64	Q 37,050.00	Q 6,699.00	Q 247,059.64
1232.06.00	De Transporte	Q 628,810.00	Q 735,000.00	Q -	Q 1,363,810.00
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 40,701.50	Q 11,192.54	Q 1,434.02	Q 50,460.02
1233	Tierras y Terrenos				
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q 4,745,698.38			Q 4,745,698.38
1234	Construcciones en Proceso				
1234.01	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 5,727,871.03	Q 11,798,683.99	Q 15,143,876.31	Q 2,382,678.71
1234.02	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	Q 2,363,602.23	Q 992,203.12	Q 3,253,905.35	Q 101,900.00
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q 613,665.99	Q 547,843.10	Q 11,710.00	Q 1,149,799.09
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q 69,511,636.36	Q 12,078,054.42	Q -	Q 81,589,690.78
TOTAL					Q 116,965,156.84





¡Hagamos que el cambio suceda!

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1234.01		Q 2,382,678.71
1234.02		Q 101,900.00
TOTAL		Q 2,484,578.71
		Q 114,480,578.13

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 10
1234 Construcciones en Proceso

Las construcciones en proceso son obras físicas que fueron iniciadas y a la fecha están en proceso de ejecución, así como por finalizar el procedimiento administrativo pertinente. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho quetzales con 71/100 (Q. 2,484,578.71)

CUENTA	AUXILIAR	DESCRIPCION	Saldo inicial al 01/01/2024	MOVIMIENTO		SALDO AL 31/12/2024
				DEBE	HABER	
1234		Construcciones en Proceso				
1234.01		Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q -	Q3,178,614.71	Q 795,936.00	Q2,382,678.71
207	675	MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q1,043,972.30		Q1,043,972.30
208	616	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE CAJAGUALTEN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 917,592.00	Q 547,536.00	Q 370,056.00
209	614	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PRINCIPAL ALDEA XEPARQUIY SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 545,800.00	Q 248,400.00	Q 297,400.00
210	613	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PANIMAQUIN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 280,812.50	Q -	Q 280,812.50
212	632	E MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CHAY BALAN CANTON SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 118,687.50	Q -	Q 118,687.50
216	619	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COLINAS SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q -	Q 271,750.41	Q -	Q 271,750.41
1234.02		Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q -	Q 169,325.00	Q 67,425.00	Q 101,900.00
8017-8019-8082-8538	665	PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARQUE Y PLAZA CENTRAL SAN ANDRES ITZAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.		Q 169,325.00	Q 67,425.00	Q 101,900.00
TOTALES			Q -	Q3,347,939.71	Q 863,361.00	Q2,484,578.71





¡Hagamos que el cambio suceda!

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 11

BIENES DE USO COMUN (Cuenta 1238)

Está integrada por las obras finalizadas y que son de uso común para la población del municipio; como lo son los adoquinamientos, pavimentos y asfaltados de calles; y obras de distribución de agua y alcantarillados municipales para prestar los servicios básicos a la población. Las mismas se presentan a continuación:

FECHA APROBACIÓN	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	
SALDO INICIAL			Q 69,511,636.36	
1	13/01/2024	206	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS GARAVITO CANTON SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 639 según Acta No. 02-2024 de fecha 08/01/2024	Q 299,700.00
2	13/01/2024	202	MEJORAMIENTO CALLE LOS CHIRIZ SECTOR SAN FRANCISCO CANTON SAN CRISTOBAL SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 638 según Acta No. 03-2024 de fecha 08/01/2024	Q 714,800.00
3	13/01/2024	203	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS ZAMORA ALDEA PANIMAQUIN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 637 según Acta No. 01-2024 de fecha 08/01/2024	Q 330,550.00
4	13/01/2024	205	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS CALLEJAS CANTON SAN LORENZO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 634 según Acta No. 04-2024 de fecha 08/01/2024	Q 349,840.50
5	13/01/2024	204	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PINADA BAJA, CANTON SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 635 según Acta No. 05-2024 de fecha 08/01/2024	Q 406,435.20
6	13/01/2024	188	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA PANIMAQUIN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 574 según Acta No. 15-2023 de fecha 28/12/2023	Q 1,399,828.75
7	13/01/2024	187	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PIEDRA QUEMADA ALDEA PAQUIMAQUIN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 573 según Acta No. 31-2023 de fecha 22/12/2023	Q 851,045.00
8	29/08/2024	194	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA XEPARQUIY SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 609 según Acta No. 14-2023 de fecha 28/12/2023	Q 799,640.00
9	30/08/2024	196	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE CALDERAS SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 620 según Acta No. 12-2023 de fecha 27/03/2024	Q 799,500.00





¡Hagamos que el cambio suceda!

10	26/12/2024	191	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO SAN ISIDRO CANTON SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 570 según Acta No. 12-2024 de fecha 18/06/2024	Q 2,398,633.22
11	26/12/2024	192	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN JOSE CAJAGUALTEN CENTRO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 572 según Acta No. ACTA 11-2023 de fecha 28/12/2023	Q 599,800.00
12	31/12/2024	193	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO ALDEA HIERBA BUENA SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 571 según Acta No. 16-2024 de fecha 31/10/2024	Q 2,472,532.40
13	31/12/2024	182	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CHAY BALAM TERCER MODULO CANTON SAN PEDRO Y SAN PABLO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SMIP: 577 según Acta No. 6-2024 de fecha 11/04/2024	Q 572,336.00
14	31/12/2024	227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ANTIGUO EMPEDRADO ALDEA LOS CORRALES SAN ANDRES ITZAPA.	Q 83,413.35
TOTAL				Q 81,589,690.78

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 12

Cuenta (1241) activo intangible bruto:

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social y estudios de pre inversión, refleja un saldo en el Balance general al 31-12-2024 de Q. 15,016,557.05. De conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de diciembre de 2011 la cuenta 1241 1 0 (Proyectos de Inversión Social) el valor acumulado al año 2011 pasará a la cuenta 6113-06-0-0 (Gastos de Inversión Social) y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. En este caso los proyectos ejecutados en el 2024 pendientes para que se reclasifiquen son los siguientes:

CUENTA	SMIP	Saldo inicial al 01/01/2024	SALDO AL 31/12/2024
1241		ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	
1	643	APOYO AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q 1,305,188.98
2	644	APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q 553,838.67
3	645	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q 2,879,459.09
4	646	CONSERVACION ECOSISTEMA LIMPIEZA DE CALLES Y ORNATO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q 434,098.65
5	647	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR Y ATENCION A PERSONAS DISCAPACITADAS) DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q 162,856.85
6	648	APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q 582,609.95





¡Hagamos que el cambio suceda!

7	650	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	112,405.86
8	651	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	589,833.18
9	652	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	973,052.21
10	653	APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	1,920,361.77
11	654	CONSERVACION CALLE (S) PARA LA RED VIAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	1,067,207.30
12	657	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA OFICINA DE PROTECCION A LA NINEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	192,913.93
13	658	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	261,278.21
14	659	COMPRA DE 20 QUINTALES DE CAUCHO GRANULADO DE PRIMERA CALIDAD PARA MANTENIMIENTO DE LA GRAMA SINTETICA DEL ESTADIO MUNICIPAL PASCUAL NOJ DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.	Q	12,950.38
15	660	CONSERVACION CAMINO RURAL PARA LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	868,445.20
16	664	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	2,333,526.82
17	666	CONSERVACION CAMINO RURAL DE LA ALDEA CHICAZANGA SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	66,765.00
18	667	CONSERVACION CAMINO RURAL DE LA ALDEA PANIMAQUIN SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	66,765.00
19	668	CONSERVACION CAMINO RURAL DE LA ALDEA XEPARQUIY SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	49,750.00
20	669	APOYO CAMINO RURAL COMUNIDAD LA PRIMAVERA CALLEJON LOS COCHINITOS SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO.	Q	64,800.00
21	671	PAGO DE LA LIQUIDACION TOTAL DE MATERIALES DEL PROYECTO: APOYO CAMINO RURAL COMUNIDAD PINADA PARTE ALTA CALLE DEL VIEJO SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO SEGÚN ACTA ADMINISTRATIVA NO. 13-2024, NOG 23346914	Q	89,800.00
22	672	APOYO CAMINO RURAL CANTON SAN LORENZO PRIMERA AVENIDA POR LA CRUZ SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO	Q	79,955.00
23	673	PAGO DE LA LIQUIDACION TOTAL DE MATERIALES DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO CAMINO RURAL COMUNIDAD PINADA PARTE ALTA CALLE LOS USENES SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SEGÚN ACTA ADMINISTRATIVA NO. 14-2024 Y NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 23346957	Q	89,800.00
24	674	APOYO CAMINO RURAL LOMITA PARTE BAJA SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO.	Q	89,700.00





¡Hagamos que el cambio suceda!

25	676	CONSERVACION CAMINO RURAL ALDEA CHIMACHOY SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA NO.09-2024.	Q	79,600.00
26	677	CONSERVACION CAMINO RURAL COMUNIDAD PARAXAJ SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO, SEGUN ACTA ADMINISTRATIVA NO.10-2024.	Q	89,595.00
TOTALES				Q 15,016,557.05

CUENTAS DE PASIVO

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 13

2113 04 04 Retenciones del personal

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizaron retenciones de las cuentas 118 Plan de prestaciones, 122 timbres, 201 IGSS, 202 Prima de Fianza 203, 205 y 206 ISR; las cuales están pendiente de pago las retenciones efectuadas durante el mes de diciembre 2024, los que corresponden al periodo de enero a noviembre ya fueron canceladas en su totalidad a las entidades correspondientes, según detalle a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2024
2113.04.04	Retenciones a Pagar	
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 37,372.17
122	Timbre y Papel Sellado	Q 5,265.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q 56,372.65
202	Prima de Fianza	Q 1,207.96
203	ISR Proveedores	Q 7,051.97
205	ISR Dietas	Q 6,825.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 10,953.10
TOTALES		Q 125,047.85





¡Hagamos que el cambio suceda!

RENTAS CONSIGNADAS EN CONTABILIDAD MAS NO EN TESORERÍA.

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO REGISTRADO EN CONTABILIDAD MAS NO EN TESORERIA DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024
2113.04.04	Retenciones a Pagar	
122	Timbre y Papel Sellado	Q 23,970.00
202	Prima de Fianza	Q 11,773.22
203	ISR Proveedores	Q 60,270.64
205	ISR Dietas	Q 23,050.00
211	Retenciones judiciales	Q 21,895.87
TOTALES		Q 140,959.73

TOTAL RETENCIONES	Q 125,047.76
SALDO REGISTRADO EN CONTABILIDAD MAS NO EN TESORERIA AL 31/12/2024	Q 140,959.73
TOTALES	Q 266,007.49

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre 2024 asciende a la cantidad de **Doscientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y tres quetzales con 40/100 (Q 261,243,933.40)**

FECHA	DESCRIPCION	TOTAL
31/12/2024	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDO	Q. 261,243,933.40





¡Hagamos que el cambio suceda!

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos, al 31 de diciembre de 2024; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

INTEGRACIÓN CUENTA CONTABLE 3112		
FECHA	DESCRIPCION	TOTAL
AL 31/12/2023	RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	Q 108,275,337.01
AL 31/12/2024	RESULTADO DEL EJERCICIO	Q 10,432,712.74
SALDO CUENTA CONTABLE		Q 118,708,049.75

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 16

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2024 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.

Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes, refleja que

nuestra entidad carece de sostenibilidad para funcionamiento ya que la mayor parte de los ingresos son productos de Transferencias Corrientes del sector Público. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **Once millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos catorce quetzales con 01/100.**

A continuación, la integración contable:





¡Hagamos que el cambio suceda!

CUENTA	DESCRIPCION	Saldo al 31/12/2024
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	
5111	Impuestos Directos	Q 729,054.24
5112	Impuestos Indirectos	Q 279,162.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5122	Tasas	Q 4,569,789.48
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 121,000.25
5126	Multas	Q 38,722.02
5129	Otros ingresos no tributarios	Q 145,127.23
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
5142	Ventas de servicios	Q 1,185,969.82
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
5161	Intereses	Q 80,371.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 4,502,617.87
TOTAL		Q 11,651,814.01

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones realizadas de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre +del 2024, y gastos ejecutados por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de: **Veitium millones, setecientos sesenta y cinco mil setecientos diez quetzales con 77/100. (Q21,765,710.77).**

Se muestra a continuación la integración contable:

CUENTA	DESCRIPCION	Saldo al 31/12/2024
6110	GASTOS DE CONSUMO	
6111	Remuneraciones	
6111.01.01	Sueldos y Salarios	Q 5,884,768.93
6111.01.02	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 191,261.47
6111.01.03	Otros Aportes Patronales	Q 207,396.79
6112	Bienes y Servicios	
6112.01.00	Servicios no personales	Q 945,391.99
6112.02.00	Impuestos, derechos y tasas	Q 29,886.61
6112.03.00	Bienes de consumo	Q 825,261.51
6113	Depreciación y Amortización	
6113.06.00	Gastos de Inversión Social	Q 13,681,743.47
TOTAL		Q. 21,765,710.77





¡Hagamos que el cambio suceda!


Misael Esquit Ajsvinac
ENCARGADO DE CONTABILIDAD




José Denis Azurdia Pichol
ALCALDE MUNICIPAL




Hermes Misael Siquinajay Argueta
DIRECTOR FINANCIERO




Lic. Juan Manuel Say Avila
AUDITOR INTERNO







Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Jose Denis Azurdia Pichol
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. GILMA MABEL QUINONEZ Y QUINONEZ
Coordinador Independiente




Lic. JORGE MARTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisor Gubernamental





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Jose Denis Azurdia Pichol
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
2. Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública
3. Incumplimiento en el Área de Secretaría Municipal



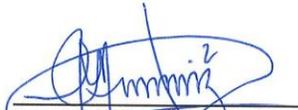


Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

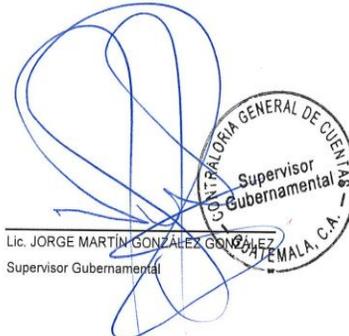
Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. GILMA MABEL QUIRÓNEZ Y QUIRÓNEZ
Coordinador Independiente




Lic. JORGE MARTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, del área de Recursos Humanos, se determinó que no fueron enviados dentro del plazo legal, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, copia de los contratos suscritos con afectación a los renglones presupuestarios 115, 029, 183, 188 y 022, los cuales se detallan a continuación:

No.	Cargo	No. De Contrato	Acuerdo y/o Acta de Aprobación	Fecha de Aprobación	Fecha de Envío del Contrato a CGC	Fecha Máxima de Envío	Días de Atraso
1	Servicio de extracción de basura de los desechos sólidos de los centros de acopio, del Municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango	01-2024	Acta 11-2024	05/02/2024	12/03/2024	06/03/2024	6
2	Bombero	12-029-2024	Acuerdo 10-2024	20/02/2024	25/03/2024	21/03/2024	4
3	Bombero	13-029-2024	Acuerdo 10-2024	20/02/2024	25/03/2024	21/03/2024	4
4	Músico	14-029-2024	Acuerdo 10-2024	20/02/2024	26/03/2024	21/03/2024	5
5	Maestra Escuela Municipal de Ciencias Comerciales Lic. Carlos Helmer Lemus Silva	16-029-2024	Acuerdo 10-2024	20/02/2024	26/03/2024	21/03/2024	5
6	Auxiliar de Limpieza Escuela Municipal de Ciencias Comerciales Lic. Carlos Helmer Lemus Silva	18-029-2024	Acuerdo 24-2024	11/03/2024	23/05/2024	10/04/2024	43
7	Maestra Municipal en la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM Aldea Chicazanga	27-029-2024	Acuerdo 16-2024	15/04/2024	22/05/2024	15/05/2024	7
8	Asesor Jurídico	01-183-2024	Acta 06-2024	17/01/2024	13/03/2024	16/02/2024	26
9	Regente Forestal	002-188-2024	Acta 15-2024	19/02/2024	22/05/2024	20/03/2024	63
10	Policía Municipal	46-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	31/05/2024	28/02/2024	93
11	Policía Municipal	47-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	27/03/2024	28/02/2024	28
12	Policía Municipal	48-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	25/05/2024	28/02/2024	87
13	Administrador del Mercado Municipal	64-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	05/09/2024	28/02/2024	190
14	Albañil	66-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	25/05/2024	28/02/2024	87
15	Operador de Máquina	67-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	25/05/2024	28/02/2024	87
16	Albañil	69-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	25/05/2024	28/02/2024	87
17	Operador de Mantenimiento	70-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	25/05/2024	28/02/2024	87
18	Albañil	71-022-2024	Acta 09-2024	29/01/2024	25/05/2024	28/02/2024	87
19	Encargado del Cementerio Municipal	73-022-2024	Acuerdo	20/02/2024	27/06/2024	21/03/2024	98



			09-2024				
20	Recolector de Basura	78-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	25/05/2024	21/03/2024	65
21	Músico Municipal	81-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	31/05/2024	21/03/2024	71
22	Conserje Municipal	83-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	25/05/2024	21/03/2024	65
23	Operador de Mantenimiento	86-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	25/05/2024	21/03/2024	65
24	Albañil	87-A-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	25/05/2024	21/03/2024	65
25	Operador de Mantenimiento	90-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	05/09/2024	21/03/2024	168
26	Operador de Mantenimiento	91-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	05/09/2024	21/03/2024	168
27	Secretaria de Sindicatura	92-022-2024	Acuerdo 09-2024	20/02/2024	31/05/2024	21/03/2024	71
28	Técnico III de la DMP	98-022-2024	Acuerdo 22-2024	11/03/2024	05/09/2024	10/04/2024	148
29	Guardabosques	102-022-2024	Acuerdo 22-2024	11/03/2024	25/05/2024	10/04/2024	45
30	Guardabosques	108-022-2024	Acuerdo 17-2024	15/04/2024	23/05/2024	15/05/2024	8
31	Viverista	109-022-2024	Acuerdo 17-2024	15/04/2024	23/05/2024	15/05/2024	8
32	Viverista Municipal	126-022-2024	Acuerdo 40-2024	17/06/2024	04/10/2024	17/07/2024	79
33	Encargado del Cementerio Municipal	128-022-2024	Acuerdo 40-2024	17/06/2024	06/09/2024	17/07/2024	51
34	Bombero	136-022-2024	Acuerdo 61-2024	19/07/2024	04/10/2024	18/08/2024	47
35	Policía Municipal	140-022-2024	Acuerdo 61-2024	19/07/2024	04/10/2024	18/08/2024	47
36	Auxiliar III de la Dirección Municipal de la Mujer	154-022-2024	Acuerdo 123-2024	10/10/2024	12/11/2024	09/11/2024	3
37	Encargado del Cementerio Municipal	155-022-2024	Acuerdo 123-2024	10/10/2024	12/11/2024	09/11/2024	3
38	Oficial II de la Oficina de Servicios Públicos	156-022-2024	Acuerdo 123-2024	10/10/2024	12/11/2024	09/11/2024	3
39	Operador de Mantenimiento	157-022-2024	Acuerdo 123-2024	10/10/2024	12/11/2024	09/11/2024	3
40	Operador de Mantenimiento	158-022-2024	Acuerdo 123-2024	10/10/2024	12/11/2024	09/11/2024	3
41	Operador de Mantenimiento	159-022-2024	Acuerdo 123-2024	10/10/2024	12/11/2024	09/11/2024	3

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obra u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal.” Y artículo 2, establece: “Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren en un plazo que no exceda de treinta días calendario, contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de contratos ya mencionados.”



Causa

La Encargada de Recursos humanos, no cumplió con el envío oportuno a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos suscritos por la Municipalidad.

Efecto

Limita la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, al no contar con la información oportuna que la municipalidad debe rendir.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos, a efecto de trasladar dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, copia de los contratos suscritos por la entidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0392-2024, de fecha 26 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 26 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Yoselin Yarina Tómas Alvarado, Encargada de Recursos Humanos, quien manifiesta: "...Como encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, presenté de manera extemporánea a la unidad de Digitalización y resguardo de contratos de la Contraloría General de Cuentas, contratos celebrados durante el periodo fiscal dos mil veinticuatro. Excediendo los treinta días calendario que cita el Art. 2 del Acuerdo A-038-2016 ahora reformado por el Acuerdo A-015-2025 de la contraloría General de Cuentas de fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco. Cabe mencionar que la publicidad de dichos documentos a donde corresponden fueron presentados, los cuales no carece de efectos de fondo más si de forma en presentación de fecha, por lo cual avoco a lo establecido en la reforma anteriormente citada."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Recursos Humanos, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el equipo de auditoría concluye que la persona responsable ratifica que en la fecha de presentación hubo carencias administrativas que no permitieron la publicación en el período máximo establecido, tomando como argumento la reforma al acuerdo A-038-2016 de fecha diez de marzo del año 2025 que no aplica al ejercicio fiscal 2024.

Acciones legales



Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	YOSELIN YARINA TÓMAS ALVARADO	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en lo relacionado al portal electrónico de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, en el apartado de información pública de oficio, se estableció que durante el ejercicio fiscal 2024, no se publicó lo siguiente:

1. La información sobre el inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada empleado, solo está ingresado hasta el mes de agosto 2024.
2. La información sobre el Presupuesto de Ingresos y Egresos no se encuentra ingresada.
3. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria solo están actualizados al mes de abril 2024.
4. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes se encuentra a julio 2024.
5. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados se encuentra a julio 2024.
6. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado se encuentra sin información.
7. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, no están disponibles en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024.
8. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos se encuentra a septiembre de 2024.
9. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, no fue actualizada en el período fiscal 2024.

Criterio

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Acceso a la Información Pública, artículo 10 Información Pública de Oficio, establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: ...7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades...10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes...11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados...13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados...17. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza...18. el listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado...20. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos..."

Causa

La Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, no actualizó la información pública de oficio en la página web de la Municipalidad.

Efecto

No se cuenta con información pública actualizada en la página web de la Municipalidad, lo cual limita el acceso a la información a la sociedad civil y al ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, a efecto cumpla con mantener actualizada y disponible la información pública de oficio, en la página web oficial de la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0392-2024, de fecha 26 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 26 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Nataly Fernanda Chiriz Siquinajay, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, quien manifiesta: "...Como encargada de la Unidad de Acceso de Información Pública, administro la información que es publicada en el portal Web de la Municipalidad,



EXPONGO, que durante el período 2024, la página estuvo en constante mantenimiento por lo que generó dificultades en los archivos ya expuestos, se observó que en la fecha de la evaluación la información no había sido restaurada por el sistema, más sin embargo, ya fue colocada toda la información requerida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la información decreto 57-2008, con excepción a los numerales 17 y 20 el cual fue solicitado en su momento oportuno según oficios al departamento municipal de información y al cierre del período no fue entregada."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que indica que la página web se encontraba en mantenimiento generando dificultades en los archivos mencionados, así mismo no puso a la vista en la documentación de descargo los oficios enviados de solicitud de información a la Dirección Municipal de Planificación durante el ejercicio fiscal 2024, lo cual incumple una de sus funciones al no actualizar la plataforma digital. Así mismo menciona que la información ya se encuentra actualizada, sin embargo la Comisión de Auditoría al realizar procedimientos de verificación en la plataforma digital, pudo constatar que dicha información no figuraba cargada durante el trabajo de campo de auditoría, siendo actualizada durante el transcurso del año 2025.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	NATALY FERNANDA CHIRIZ SIQUINAJAY	3,227.82
Total		Q. 3,227.82

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en el Área de Secretaría Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el área de Secretaría Municipal de la



Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, se determinaron los incumplimientos siguientes:

1. En el Libro de Actas del Concejo Municipal, se encuentran folios en blanco de actas faccionadas que no fueron impresas en el momento que correspondía, por lo cual dichas actas carecen de validez debido a que no se encuentran disponibles para consultas, así como la falta de constancia de la toma de decisiones y de responsabilidad de quienes intervinieron.
2. Las actas que no se encuentran firmadas por el Alcalde y Concejo Municipal, careciendo de legalidad, se detallan en el cuadro siguiente:

No.	No. Acta	Fecha	Folio	Observación
1	16-2024	21/02/2024	110-125	Sin firmas
2	17-2024	26/02/2024	126-142	Sin firmas
3	18-2024	28/02/2024	143-156	Sin firmas
4	19-2024	04/03/2024	157-162	Sin firmas
5	20-2024	06/03/2024	163-174	Sin firmas
6	21-2024	11/03/2024	175-188	Sin firmas
7	22-2024	13/03/2024	189-201	Sin firmas
8	23-2024	18/03/2024	202-211	Sin firmas
9	24-2024	20/03/2024	212-228	Sin firmas
10	25-2024	25/03/2024	229-243	Sin firmas
11	26-2024	27/03/2024	244-249	Sin firmas
12	27-2024	01/04/2024	250-257	Sin firmas
13	28-2024	03/04/2024	258-268	Sin firmas
14	29-2024	08/04/2024	269-287	Sin firmas
15	30-2024	10/04/2024	288-310	Sin firmas
16	31-2024	15/04/2024	311-321	Sin firmas

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 41 Acta detallada, establece: "El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quién la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad." Y artículo 84 Atribuciones del Secretario, establece: "Son atribuciones del Secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código... c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaria, bajo la



dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias...h) Organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad..."

Causa

El Secretario Municipal, no requirió oportunamente a los miembros del Concejo Municipal la firma correspondiente para validez de las actas y al no utilizar el libro de actas con registro No. 10818-2023, para dejar constancia de las reuniones ordinarias y extraordinarias.

Efecto

Falta de confiabilidad, validez y legalidad de las resoluciones y acuerdos emitidos en las sesiones del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe supervisar las actividades del Secretario Municipal, con el fin de que se suscriban las actas celebradas por el Concejo Municipal en el libro autorizado y que se requiera de forma oportuna la firma correspondiente a los miembros del Concejo Municipal de cada acta suscrita.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 05-DAS-08-0392-2024, de fecha 26 de marzo de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 26 de marzo de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Byron Rodrigo Can Fernández, Secretario Municipal, quien manifiesta: "...Sabiedo del incumplimiento de mi parte, y que por error involuntario dejé algunas actas sin firmar y en esta ocasión informo que complete las firmas faltantes de las actas que se mencionan."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye, que la persona responsable confirma que incumplió con no tener las actas firmadas como lo especifica el Código Municipal, presentando las actas debidamente firmadas; sin embargo la Comisión de Auditoría al realizar los procedimientos de verificación en el Libro de Actas del Concejo Municipal durante el trabajo de campo de auditoría pudo constatar que dichas actas carecían de las firmas correspondientes.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	BYRON RODRIGO CAN FERNANDEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron implementadas en su totalidad.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LEIVIN DIONEL SAL SAL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	ERICK IVAN MENDEZ CHAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	WILSON ALBERTO MUÑOZ SALOJ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	JULIO ROBERTO BUCH RAVARIC	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	JOSE HUGO CHIROY CHALUZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	GENARO OSWALDO BARRERA MOLINA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	JOSE ANTONIO ZAMORA PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	DIANA MELINA ARRIOLA ARENALES DE SALAZAR	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 14/01/2024
9	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
10	DAVID ANIBAL SILVA ACEVEDO	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	MELVIN ESTUARDO CUJCUY CHIRIZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	CESAR CASTELLANOS CORTEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	CARLOS ROMELIO VELÁSQUEZ CÁN	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	SANTOS MANUEL CUAT QUINAC	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	ANA LUISA AVILA GOMEZ DE LEMUS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	EDGAR JOSUÉ MELÉNDREZ MARROQUÍN	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024

